

Deutsche Bank



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 15 de junio de 2018

HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se informa de que se ha cancelado el contrato de asignación de ratings suscrito entre STANDARD & POOR'S y DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA por lo que, en adelante, las cédulas hipotecarias emitidas por esta entidad dejarán de contar con el rating de esta agencia de calificación.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.